

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Notas de Desglose

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El Activo son los recursos controlados por el Poder Legislativo del Estado de Tabasco, los cuales son identificados y cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan fundamentalmente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado. El saldo representa el monto total de dinero propiedad del H. Congreso del Estado en instituciones bancarias \$2,985,239, disponible en las Cuentas Bancarias que en su momento se aperturaron en el Banco H.S.B.C. de México, al final del mes de Diciembre del 2015.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios a Recibir

La cuenta de Efectivo o Equivalentes al 31 de diciembre del 2015 no tiene saldo.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El H. Congreso no realiza ningún proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes.

Inversiones Financieras

El H Congreso del Estado al 31 de diciembre 2015, no existe saldo en este rubro.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles: Al cierre 31 de Diciembre 2014, todos estos bienes se encuentran registrados a valor históricos asciende a la cantidad de 13,301,679, no se les ha aplicado porcentaje de depreciación por vida útil solo el aplicado en el 2013 que asciende a -749,068 lo que represento un importe de: \$12,552,611 presentado en la cuenta pública del cierre al 31 de diciembre 2014, sin embargo, en el saldo inicial de la cuenta de bienes muebles para el ejercicio 2015 se presentó la cantidad de: \$13,301,679 que se parte del nueva cuenta del valor historico los cuales pertenecen al

importe total de los bienes muebles antes de depreciación. Derivado de la desincorporación de bienes muebles e intangibles entre el Órgano Superior de Fiscalización y el H. Congreso del Estado de Tabasco; se traspasó la cantidad de: \$4,807,269 la cual se desagrega de la siguiente forma: 1) Bienes muebles: \$ 4,721,503 y 2) Bienes Intangibles \$ 85,766. Lo anterior de conformidad con lo autorizado por el Gobierno, cumpliendo la normatividad vigente. Al 31 de Diciembre del 2015, esta cuenta presenta un saldo por la cantidad de \$5,796,384 que se compone de los siguientes apartados: a) mobiliario y equipo de administración \$3,576,275; b) mobiliario y equipo educacional y recreativo \$ 298,401; c) equipo e instrumental medico y laboratorio \$3,130; d) Vehiculos y equipo de transporte \$ 957,933; e) maquinaria, otros equipos y herramientas \$ 960,645

Bienes Inmuebles: Es importante aclarar que no se encuentra contabilizado el valor total del bien inmueble que ocupa el H Congreso del Estado de Tabasco por no estar considerados como patrimonio toda vez que no es dueño de las instalaciones que ocupa.

Bienes Intangibles: Al 31 de Diciembre del 2015 el saldo de los Bienes Intangibles es por la cantidad de: \$57,243 los cuales se componen de la siguiente forma: 1) Software: \$ 2,676 y 2) Licencias: \$54,567

Estimaciones y Deterioros

Se efectuó la depreciación y amortización de los bienes muebles, con corte al 31 de diciembre de 2013 por un monto depreciado de \$ -749,068 en la presentación de Cuenta Pública 2014, posterior a esta se llevo a cabo la depreciación con corte al 31 de diciembre del 2014, que fueron aplicadas en el mes marzo de 2015 por la cantidad de \$10,453,638, aunado a lo anterior se realizo una desincorporación de bienes, bajas por un monto de \$ 6,459,882 correspondientes al ejercicio 2014, asi mismo se llevo a cabo la depreciación al 31 de diciembre de 2015, correspondiente a dicho ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 875,565. De lo anterior se considera pertinente aclarar que el H. Congreso del Estado efectuará una revisión y valorización a los bienes muebles existente para el ejercicio 2016, con objeto de actualizar los valores reales de dichos bienes. Para lo cual en la presentación de las relaciones de bienes muebles se considero pertinente dejalos a valor historico por el impacto de dicha valoración.

Otros Activos

Al 31 de diciembre del 2015, El H. Congreso del Estado no cuenta con otros activos.

Pasivo

Son las obligaciones presentes del H. Congreso del Estado, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

El Pasivo Circulante en la partida de Cuentas por Pagar a Corto Plazo: El monto total de esta obligación que tiene pendiente de liquidar el H. Congreso del Estado es por la cantidad de total de

\$2,804,967 que corresponde al pago de retenciones y contribuciones por pagar, que está integrado por las retenciones realizadas a los trabajadores derivadas del pago de sueldos y salarios del personal del H. Congreso del Estado, por sueldos y salarios, sueldos asimilados a salarios, por servicios profesionales y por arrendamientos contraídos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, así como, retenciones del sistema de seguridad social y otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo del personal del H. Congreso del Estado de Tabasco. Los cuáles se deberán pagar respetando los plazos que cada uno de los entes recaudadores establecen para tal efecto.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

El presupuesto inicial para el H. Congreso del Estado de Tabasco, por la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco, con el oficio número SPF/INI030/2015, por un monto total de \$315,326,646, ministrados y devengados en doce meses.

Aunado a los recursos antes señalados, existen economías que fueron devengados en ejercicios anteriores por la cantidad de \$1,077,348, pendientes de ser ejercidos en el 2015, y que se encuentran depositados en la cuenta bancaria número 4053551867 del Banco H.S.B.C. de México, a nombre del H. Congreso del Estado.

En el mes de Marzo se autorizó una ampliación de recursos por la cantidad de \$1,121,183 para el pago del laudo, compromiso que quedó como mandato de ser pagadero en una sola exhibición, efectuado en tiempo y forma.

En el mes de Mayo la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, autorizó una ampliación de recursos por la cantidad de \$3,750,000 para cubrir así el pago de dos laudos emitidos por el Juzgado 2do. de Distrito del Estado de Tabasco, con mandato de carácter obligatorio y para la rehabilitación de la techumbre del pleno del área de Lobby de Comunicación Social del H. Congreso del Estado.

En el mes de Octubre la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, autorizó una ampliación de recursos por la cantidad de \$1,200,000 para cubrir diversos gastos comprometidos con anterioridad, para la operatividad legislativa de los diputados, del LXI Legislatura.

Ingresos de Gestión en la partida de Participaciones y Aportaciones: Las participaciones estatales son recursos asignados a organismos centralizados, descentralizados y autónomos, en los términos establecidos la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015, y se constituyen como incentivos por los ingresos federales obtenidos. Durante el mes de diciembre del 2015 el H. Congreso del Estado obtuvo otros ingresos y beneficios varios por la cantidad de \$74,000 en el mes de Noviembre y en el mes de Diciembre se obtuvo la cantidad de \$82,116 por la enajenación de

vehículos que eran propiedad del H. Congreso del Estado de Tabasco. Así mismo se considerando la cantidad \$ 2,145 que corresponde a productos financieros de ejercicios anteriores.

Por lo que el Total de Ingresos y Otros Beneficios propiedad del H. Congreso del Estado que se tuvo al 31 de Diciembre del 2015 es por la cantidad de \$321,691,859.

Gastos y Otras Pérdidas

El importe de Gastos y otras pérdidas al 31 de diciembre del 2015 es por un monto total **\$333,812,893**, que se compone por las cuentas de: a) **Gastos de Funcionamiento**: se integra por un monto total \$314,235,849 que se desgrega de la siguiente manera: Servicios Personales \$141,222,191; Materiales y suministros \$ 8,695.775; y Servicios Generales \$ 164,317,883; b) **Transferencias, asignaciones, subsidios y otros**: se integra por un importe \$7,980,249 que se centra en el rubro de ayudas Sociales; y c) **Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias**: se integra por un monto total \$ 11,596,795, que comprende las estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y Amortizaciones por un monto \$ 11,329,203 y otros gastos por \$267,592.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Para el H. Congreso del Estado representa la diferencia del activo y pasivo, e incluye el resultado de la gestión del ejercicio actual y de ejercicios anteriores. El saldo integra el reconocimiento de la valuación de los activos, no contempla el reconocimiento de los efectos inflacionarios. a continuación se detalla lo siguiente: 1) Total de saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2014: el monto total de este rubro es de \$13,762,628; y 2) Total de Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015: el monto total de este rubro es de \$415,510.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y Equivalentes

Este apartado se encuentra desagregado de la siguiente manera:

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como se muestra en el primer cuadro; Refleja cuánto efectivo conserva el H. Congreso del Estado después de los gastos y los intereses. La expresión que en el ámbito de la Contabilidad se conoce como estado de flujo de efectivo, por lo tanto, es un parámetro de tipo contable que ofrece información en relación a los movimientos que se han realizado en un determinado periodo de dinero o cualquiera de sus equivalentes.

Actividades de Operación

Origen: Al 31 de Diciembre del 2015 en la partida de Participaciones y Aportaciones se obtuvieron ingresos totales de \$319,941,829. Es importante aclarar que aunado a lo anterior se presupuestó un monto total \$1,572,579 del pago del impuesto del 3% Sobre Nómina, correspondiente a los meses de enero a diciembre. Ministración que no se refleja en cuenta bancaria toda vez que este ingreso

es virtual, ya que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado lo deposita íntegramente a la cuenta bancaria que la Dirección de Recaudación perteneciente a la SEPLAFIN apertura para tal fin.

Aplicación: Gastos de Funcionamiento: Al 31 de diciembre de 2015 se tiene una aplicación de recursos por concepto de Gastos de funcionamiento por la cantidad total de \$309,284,459 del presupuesto autorizado para el ejercicio 2015, que se aplicaron de la siguiente manera: a) Servicios Personales por un monto de \$ 136,137,797 Materiales y Suministros por un monto \$8,678,693 y Servicios Generales por un monto de \$ 164,467,969. cabe hacer mención que los recursos de remanentes se aplicaron a) Servicios Personales por un monto de \$ 5,084,394, Materiales y Suministros por un monto \$17,136. En los servicios Generales se llevo a cabo una reducción por un monto \$150,086, de un transpaso efectuado al Organismo Superior de Fiscalización correspondientes al pago de vehículos siniestrados resguardado por OSF.

b) El H. Congreso del Estado, no realizó adquisiciones mediante subsidios de capital del sector central.

Actividades de Inversión

Origen: Por concepto de ventas de activos físicos al 31 de Diciembre se obtuvo la cantidad de \$156,800;

Aplicación: En éste ejercicio fiscal se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$372,809 que viene a incrementar el patrimonio propiedad del H. Congreso del Estado.

c) Conciliación de los Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios que se ilustran en el segundo cuadro. Se estableció a través del Método Indirecto el cual se parte del resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), cifra que se corrige posteriormente por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) de cobros y pagos pasados o futuros, así como de las partidas de ingresos o gastos asociados con flujo de efectivo de inversión o financiero, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (NICSP-2).

Descripción	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	2,985,239	4,477,947
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,985,239	4,477,947

Descripción	2015	2014
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	322,057,836	309,558,471

Descripción	2015	2014
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,596,795	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	333,654,631	309,558,471

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación se presentó atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos.

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		321,515,057
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		176,802
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	158,262	
Otros ingresos contables no presupuestarios	18,540	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		321,691,859

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		322,588,907
2. Menos egresos presupuestarios no contables		372,812
Mobiliario y equipo de administración	324,178	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,208	
Equipo instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipos de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	38,423	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para la contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	3	
3. Más Gasto Contables No presupuestales		11,596,798
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,329,203	
Provisiones	0	

Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	267,592	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	3	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		333,812,893

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Este rubro considera conceptos cuyos montos se presentan de manera acumulada al mes de Diciembre de 2015, siendo los siguientes:

Contables y Presupuestal:

1.- Presupuesto de egresos ejercido: En el período del mes de DICIEMBRE se efectuaron erogaciones por la cantidad de \$61,815,212.

2.- Presupuesto de egresos por ejercer: al mes de Diciembre se tiene un presupuesto pendientes de ejercer por la cantidad de \$160,298.

3.- Presupuesto autorizado de egresos: Este concepto incluye el presupuesto autorizado inicial y ampliado incluyendo el impuesto del 3% sobre nómina, productos financieros a Diciembre y los recursos provenientes de ejercicios anteriores, que se aplicaran, dando como resultado un monto total de \$322,749,205.

Con fecha 30 de Diciembre de 2014, se firmó un convenio laboral en el Expediente 253/2005, a favor de JESUS MANUEL TORRES CARRILLO en donde quedo establecido el pago total de laudo por un monto convenido de \$1'750,000, pagando el día 30 de Dicimebre del 2014, la cantidad de \$350,000, quedando pendiente de liquidar en el 2015 la cantidad de \$1,400,000, de igual forma llegaron EXP. NUM. 125/2009 POR \$1,121,183, a nombre de Nelson Baños Moguel, de igual manera en el mes de Enero 2015 se efectuó el pago único del laudo a nombre del C. DAVID MONDRAGON AGUILAR por el juicio de amparo laboral Num. 443/2014 con número de Exp. 125/2009, según oficio NUM. HCE/DAJ/047/2015.

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Como Ley de ingresos devengada en el ejercicio.

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los estados financieros del Poder Legislativo, provee de información financiera a los usuarios de la misma, al mismo Congreso del Estado y a la ciudadanía en general.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el Poder Legislativo del período, de acuerdo a sus facultades que le confiere las Leyes que le aplica, tales como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como los procedimientos administrativos autorizados, y que deberán considerarse para la mayor comprensión de los estados financieros y sus particularidades.

Los presentes estados financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley general de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes. Además, permiten dar una visión real del balance general de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio al corte.

Este informe nos permite informar y explicar de manera real la situación financiera del H. Congreso del Estado y de manera resumida de cada uno de los conceptos de las cuentas y subcuentas así como la utilidad o pérdida del ejercicio, además de exponer aquellas políticas que podrán afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Ninguna economía nacional puede sustraerse del complicado entorno económico mundial. La recesión que experimentan los países en la actualidad restringe y limita las posibilidades financieras de las naciones, por lo que, ante ese escenario, los gobiernos de todos los países deben ejercer estrictamente sus recursos disponibles y orientarlos a la satisfacción de las necesidades más importantes de sus habitantes. Nuestro país no es ajeno a esta situación y el Poder Legislativo representado en el Congreso de Estado no es la excepción ante las circunstancias económicas y financieras que afectan el entorno micro y macroeconómicas de México.

El H. Congreso del Estado percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco ministra mensualmente, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

3. Autorización e Historia

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso

y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el *Poder Legislativo* que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación mayoría relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia.

Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señale la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van de los años 1824 hasta el 2011.

4. Organización y Objeto Social

Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

- **Principal Actividad.-** El H. Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo son:

1.-Función Legislativa

En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho. El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Así las cosas, se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio. De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

2.-Función de Fiscalización

La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los ayuntamientos, los organismos autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal y, en su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas. Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno. Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones, formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Fiscalización Superior a los sujetos de fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las previsiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

3.-Función de Representación

Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Primera Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

4.-Transparencia y acceso a la información pública

Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial. Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ellos para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

- **Ejercicio Fiscal.-**

El presente informe corresponde al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2015

- **Régimen Jurídico.-**

Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.

- **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.-**

Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.

El H. Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el 10% de ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

- Estructura organizacional básica: El H. Congreso del Estado está conformado por 35 diputados en 7 parlamentos. Para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones:
 - Dirección de Administración
 - Presidencia
 - Fracciones parlamentarias
 - Comisiones Inspectoras de Hacienda I, II Y III
 - Comisiones Legislativas
 - Oficialía Mayor
 - Dirección de Asuntos Jurídicos
 - Unidad de Transparencia
 - Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social
 - Instituto de Investigación Legislativa
 - Dirección de Petición, Gestoría y Quejas
 - Coordinación de Seguimiento y Operación Logística
 - Coordinación de Biblioteca
 - Dirección de Archivo Legislativo
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control y Evaluación

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Si se ha observado la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables. El Poder Legislativo ha observado en tiempo y forma las normas y disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental, tiene implementado el sistema, en el cual integró los procesos logísticos para una afectación contable y presupuestal en tiempo real.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. La Contabilidad del Poder Legislativo se realiza con base acumulativa, registrando las operaciones y lo eventos económicos a valor histórico.

1. **Postulados básicos.**– El sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros.
1. **Normatividad supletoria.**– Algunas leyes emitidas por el Poder Ejecutivo, para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental fracción I Manifestamos bajo protesta de decir verdad, que las cifras presupuestales y financieras correspondientes a la Cuenta Pública del mes de Diciembre 2015 contenidas en estas notas a los Estados Financieros del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, corresponden a los registros contables y presupuestales; no existiendo omisión de registro de documento alguno, por lo cual asumimos la responsabilidad de su contenido.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los presentes estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

H. Congreso del Estado su posición en Moneda es en Pesos Mexicanos.

8. Reporte Analítico del Activo

Efectivo Equivalente	\$2,985,239.49
----------------------	----------------

Derecho a recibir efectivo y equivalentes a corto plazo	\$0
Bienes muebles	\$177,995.00
Activos intangibles	\$ 57,242.45

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de Diciembre del 2015, el H. Congreso del Estado no celebro fideicomiso alguno.

10. Reporte de la Recaudación

Al 31 de Diciembre del 2015, el H. Congreso del Estado no tuvo recaudación alguna.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Al 31 de Diciembre del 2015, el H. Congreso del Estado no efectuó préstamo bancario.

12. Calificaciones Otorgadas

Al 31 de Diciembre del 2015, no se realizó evaluación alguna.

13. Proceso de Mejora

No se tiene proceso de mejora.

14. Información por Segmentos

Al 31 de Diciembre de 2015, no se cuenta con información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 31 de Diciembre del 2015, el H. Congreso del Estado, solo tiene pendiente de liquidar las retenciones y contribuciones por pagar, que está integrada por las retenciones realizadas a los trabajadores derivada del pago de sueldos y salarios del personal del H. Congreso del Estado, por sueldos y salarios, sueldos asimilados a salarios, por servicios profesionales y por arrendamientos contraídos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, así como retenciones del Sistema de Seguridad Social y otras retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo del personal del H.

Congreso del Estado de Tabasco. Los cuales se deberán pagar respetando los plazos que cada uno de los entes recaudadores establecen para tal efecto; y por ultimo otras cuentas por pagar.

16. Partes Relacionadas

Al 31 de Diciembre de 2015, no hay partes relacionadas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. MARIO BENJAMIN ALEMÁN ABREU
DIRECTOR DE FINANZAS

DIP. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA